



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se convocan subvenciones destinadas a Asociaciones de Pesca Fluvial para el fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias para el año 2016 y se autoriza el correspondiente gasto.

BDNS(Identif.): 320852.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Asociaciones y Federaciones de Pesca Fluvial del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto:

Actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de fecha 23 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA núm. 150 de 29-VI-2016).

Cuarto.—Importe:

La subvención a conceder por beneficiario no podrá superar, en ningún caso, el 20% del total disponible en la convocatoria (48.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio de cada Líneas que se podrán localizar introduciendo el código 201053662 para solicitar la línea actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 19 de septiembre de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2016-11467.